



Intendencia Municipal
Monte

VISTO C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

31 de marzo de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La participación de deportistas pertenecientes a los Clubes Deportivo Independiente y Atlético San Miguel en los torneos selectivos de la Cuenca del Salado, que tradicionalmente se llevan a cabo todos los años organizado por el Municipio de Lobos y en el cual intervienen distintos distritos bonaerenses, y

CONSIDERANDO:

Que la citada competencia consta de diferentes disciplinas deportivas algunas de las cuales tienen como representación a aficionados de los Clubes mencionados, razón por la cual ambas instituciones han requerido por ante la Dirección de Deportes y Recreación la posibilidad de asistirlos económicamente para cubrir costos que implique la realización de sus torneos selectivos en las sedes de estas instituciones por el uso de canchas de paddle y pelota a paleta,

Los CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA debidamente suscripto con ambas instituciones aprobado por Decretos 1008/21 y 1611/21, por los cuales el Municipio asume el compromiso de asistir económicamente a ambas instituciones para el desarrollo de sus actividades,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

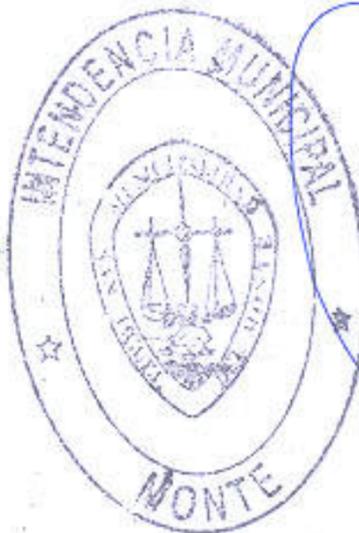
ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE y de Pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400,00) al CLUB ATLÉTICO SAN MIGUEL, con cargo a rendir cuentas con destino a de solventar costos que implique la realización de sus torneos selectivos en las sedes de estas instituciones por el uso de canchas de paddle y pelota a paleta, para su posterior participación en los Torneos Cuenca del Salado 2023 que tradicionalmente son organizados en forma anual.

ARTICULO 2º.- El monto precedentemente expuesto será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 646.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte